CUENTA DE COBRO

PAGO N° 004

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: MAYO DE 2022

Yo JULIÁN FELIPE FAJARDO LONDOÑO identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 1.010.209.018 de Bogotá D.C.

Manifiesto que la empresa: El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.625.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

UNIDAD: DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL-DIDEF.

RUBRO: 02-02-02-008-002-01
NUMERO CDP: 5822
NUMERO CRP: 30522

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ D.C

CONTRATO No. 159 CENAC PERSONAL 2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $28.875.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : JULIAN FELIPE FAJARDO LONDOÑO
Identificación : 1.010.209.018
Lugar de Residencia : CALLE 74 A 97 A 08
Teléfono : 3223106909
Cuenta de Ahorros : 005570363977 - (AHORROS-DAVIVIENDA)

JULIAN F

Firma: _____

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL CEDE 11- DIDEF

INFORME DE GESTIÓN No. 04

BOGOTÁ, MAYO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	159-CENACPERSONAL-2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**17 de Enero de 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza **15-44-101257170** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **08/02/2022** Aprobado por: **CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
4. CRP	No. CRP 30522 Fecha expedición **25/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **DIRECCIÓN DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL (DIDEF).** Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-01 Fuente **PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION- PGN** Recurso **10** Valor **$28.875.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 de Febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **JULIÁN FELIPE FAJARDO LONDOÑO** Identificación: **1.010.209.018** Nacionalidad: **COLOMBIANO** Dirección **Calle 74 A 97 A 08 BOGOTA** Teléfono de contacto: **322-3106909** E-mail de contacto: **jufez-11@hotmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. GUSTAVO ADOLFO PALMA RIOS** Cargo **OFICIAL MESA DE ESTUDIOS JURIDICOS** Resolución de nombramiento **No. 00000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 3. Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación

	del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecido para la contestación de la demanda. 4. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. Dentro de los tres (03) días siguientes al envió de la propuesta al Comité. 5. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección. 6. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin. 7. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial, programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. 8. El contratista debe realizar seguimiento de la aprobación de la conciliación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo 9. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición. 10. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago. 11. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición. 12. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 13. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 14. Elaborar e instaurar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente, dentro del término legal para la repetición 15. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de la relación jurídico procesal. 16. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá. 17. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN

	LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI. 18. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo. 19. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad. 20. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO CEIGE 162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID). 21. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 22. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato. 23. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 24. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 25. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 26. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 27.Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 28. El contratista tiene la obligación de recibir el reparto de acuerdo a los términos establecidos y las obligaciones bajo su cargo. 29. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificara de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.

	30. Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica 31. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. OBLIGACIONES GENERALES 1. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 9. Las obligaciones contractuales se prestaran en el lugar de la sede donde fue contratado. 10. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de

	Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADA
	ID 1499708	JOHAN MANUEL GIRALDO	PRUEBA
	ID 1497634	LUIS STIVEN RAMOS	PRUEBA
	ID 1499764	JULIAN ANDRES AICEDO	PRUEBA
	ID 1433252	JONNY VELASQUEZ	PRUEBA
	ID 1500319	ELIZABETH EPALZA	PRUEBA
	ID 1494001	JOSE JULIAN DEVIA	PRUEBA
	ID 1498535	ROSENDO MARTINEZ	PRUEBA
	ID 1482333	RUBEN DARIO CALAMBAS	PRUEBA
	ID 1495771	DAVID FELIPE MORALES	PRUEBA
	ID 1494639	DORIS DE MAESOI	PRUEBA
	ID 1497463	CAMILO ANDRES OSPINA	PRUEBA
	ID 1498531	LEIDY JOHANNA TORRES	PRUEBA
	ID 1498055	CARLOS MONTENEGRO	PRUEBA
	ID 1499389	ALFREDO SERRANO	PRUEBA
	ID 1494538	CESAR ESCUDERO	PRUEBA
	ID 1499372	ANA VICENA MEJIA	PRUEBA
	ID 1499154	JUAN PABLO RAMIREZ	PRUEBA
	ID 1499025	NILSON SEPULVEDA	PRUEBA
	ID 1494894	MATEO BURITICA ISAZA	PRUEBA

2.Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADA
	ID 1499708	JOHAN MANUEL GIRALDO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1497634	LUIS STIVEN RAMOS	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499764	JULIAN ANDRES AICEDO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1433252	JONNY VELASQUEZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1500319	ELIZABETH EPALZA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494001	JOSE JULIAN DEVIA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498535	ROSENDO MARTINEZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1482333	RUBEN DARIO CALAMBAS	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1495771	DAVID FELIPE MORALES	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494639	DORIS DE MAESOI	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1497463	CAMILO ANDRES OSPINA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498531	LEIDY JOHANNA TORRES	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498055	CARLOS MONTENEGRO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499389	ALFREDO SERRANO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494538	CESAR ESCUDERO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499372	ANA VICENA MEJIA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR

3.Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecido para la contestación de la demanda.

	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADA
	ID 1499708	JOHAN MANUEL GIRALDO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1497634	LUIS STIVEN RAMOS	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499764	JULIAN ANDRES AICEDO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1433252	JONNY VELASQUEZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1500319	ELIZABETH EPALZA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494001	JOSE JULIAN DEVIA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498535	ROSENDO MARTINEZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1482333	RUBEN DARIO CALAMBAS	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1495771	DAVID FELIPE MORALES	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494639	DORIS DE MAESOI	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1497463	CAMILO ANDRES OSPINA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498531	LEIDY JOHANNA TORRES	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498055	CARLOS MONTENEGRO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499389	ALFREDO SERRANO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494538	CESAR ESCUDERO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499372	ANA VICENA MEJIA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499154	JUAN PABLO RAMIREZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499025	NILSON SEPULVEDA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR

	ID 1494894	MATEO BURITICA ISAZA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR

17. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.

	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADA
	ID 1499708	JOHAN MANUEL GIRALDO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1497634	LUIS STIVEN RAMOS	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499764	JULIAN ANDRES AICEDO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1433252	JONNY VELASQUEZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1500319	ELIZABETH EPALZA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494001	JOSE JULIAN DEVIA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498535	ROSENDO MARTINEZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1482333	RUBEN DARIO CALAMBAS	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1495771	DAVID FELIPE MORALES	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494639	DORIS DE MAESOI	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1497463	CAMILO ANDRES OSPINA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498531	LEIDY JOHANNA TORRES	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1498055	CARLOS MONTENEGRO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499389	ALFREDO SERRANO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494538	CESAR ESCUDERO	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499372	ANA VICENA MEJIA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499154	JUAN PABLO RAMIREZ	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1499025	NILSON SEPULVEDA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR
	ID 1494894	MATEO BURITICA ISAZA	PROPUESTA DE NO CONCILIAR

28. El contratista tiene la obligación de recibir el reparto de acuerdo a los términos establecidos y las obligaciones bajo su cargo.

	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADA
	ID 1499708	JOHAN MANUEL GIRALDO	REPARTO
	ID 1497634	LUIS STIVEN RAMOS	REPARTO
	ID 1499764	JULIAN ANDRES AICEDO	REPARTO
	ID 1433252	JONNY VELASQUEZ	REPARTO
	ID 1500319	ELIZABETH EPALZA	REPARTO
	ID 1494001	JOSE JULIAN DEVIA	REPARTO
	ID 1498535	ROSENDO MARTINEZ	REPARTO
	ID 1482333	RUBEN DARIO CALAMBAS	REPARTO
	ID 1495771	DAVID FELIPE MORALES	REPARTO
	ID 1494639	DORIS DE MAESOI	REPARTO
	ID 1497463	CAMILO ANDRES OSPINA	REPARTO
	ID 1498531	LEIDY JOHANNA TORRES	REPARTO
	ID 1498055	CARLOS MONTENEGRO	REPARTO
	ID 1499389	ALFREDO SERRANO	REPARTO
	ID 1494538	CESAR ESCUDERO	REPARTO
	ID 1499372	ANA VICENA MEJIA	REPARTO
	ID 1499154	JUAN PABLO RAMIREZ	REPARTO
	ID 1499025	NILSON SEPULVEDA	REPARTO
	ID 1494894	MATEO BURITICA ISAZA	REPARTO

29. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.

	RADICADO	CONVOCANTE	SOLICITUD
	AUDIENCIA	JOSE ARMANDO ALVARADO	AUDIENCIA CONCILIACIÓN
	AUDIENCIA	LEONARDO STIVEN ANGARITA	AUDIENCIA CONCILIACIÓN
	AUDIENCIA	SEBASTIAN RIVERA LEAL	AUDIENCIA CONCILIACIÓN
	AUDIENCI	IVAN RAMIRO VILLALBA	AUDIENCIA

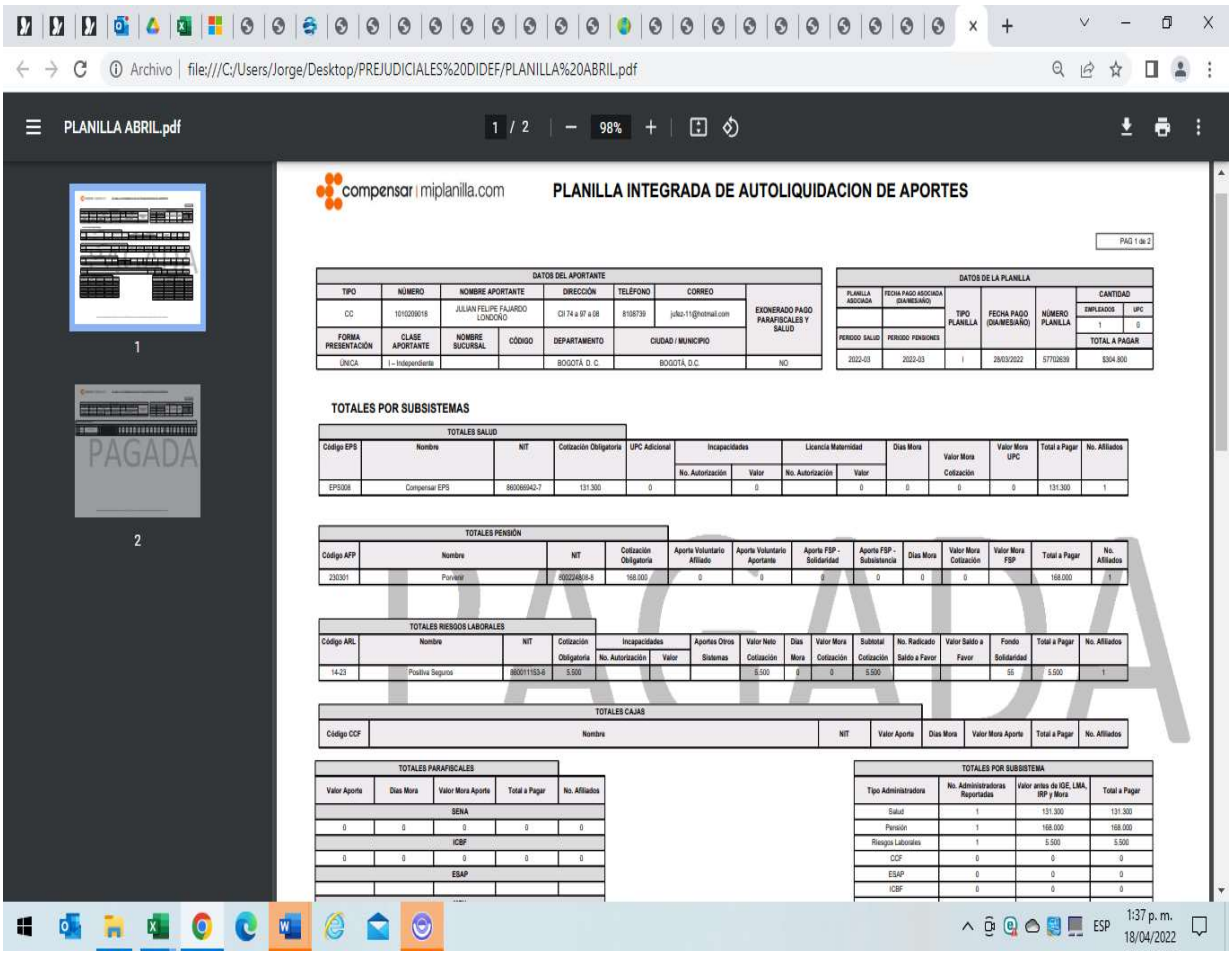
<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>A</td><td></td><td>CONCILIACIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>AUDIENCIA</td><td>YOLANDA BOHORQUEZ</td><td>AUDIENCIA CONCILIACIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>AUDIENCIA</td><td>MARLON JOSE CASTRO</td><td>AUDIENCIA CONCILIACIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>AUDIENCIA</td><td>JOSE LUIS PRIETO</td><td>AUDIENCIA CONCILIACIÓN</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá, Mayo 2022**

JULIAN F

FIRMA CONTRATISA
PS. JULIÁN FELIPE FAJARDO LONDOÑO
CC. 1.010.209.018


Archivo | file:///C:/Users/Jorge/Desktop/PREJUDICIALES%20DIDEF/PLANILLA%20ABRIL.pdf
PLANILLA ABRIL.pdf
1 / 2
98%
1
2
PAGADA
compensar | miplanilla.com
PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES
PAG 1 de 2
DATOS DEL APORTANTE
TIPO
NÚMERO
NOMBRE APORTANTE
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CORREO
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC
1010209018
JULIAN FELIPE FAJARDO LONDOÑO
CR 74 a 97 a 08
8108739
julfaz-11@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN
CLASE APORTANTE
NOMBRE SUCURSAL
CÓDIGO
DEPARTAMENTO
CIUDAD / MUNICIPIO
UNICA
I – Independiente
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTÁ, D.C.
NO
DATOS DE LA PLANILLA
PLANILLA ASOCIADA
FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)
TIPO PLANILLA
FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
NÚMERO PLANILLA
CANTIDAD
EMPLEADOS
UPC
1
0
PERIODO SALUD
PERIODO PENSIONES
TOTAL A PAGAR
2022-03
2022-03
I
28/03/2022
57702639
$304.800
TOTALES POR SUBSISTEMAS
TOTALES SALUD
Código EPS
Nombre
NIT
Cotización Obligatoria
UPC Adicional
Incapacidades
Licencia Maternidad
Días Mora
Valor Mora Cotización
Valor Mora UPC
Total a Pagar
No. Afiliados
No. Autorización
Valor
EPS008
Compensar EPS
860066942-7
131.300
0
0
131.300
1
TOTALES PENSIÓN
Código AFP
Nombre
NIT
Cotización Obligatoria
Aporte Voluntario Afiliado
Aporte Voluntario Aportante
Aporte FSP - Solidaridad
Aporte FSP - Subsistencia
Días Mora
Valor Mora Cotización
Valor Mora FSP
Total a Pagar
No. Afiliados
230301
Porvenir
800224808-8
168.000
0
0
0
0
0
168.000
1
TOTALES RIESGOS LABORALES
Código ARL
Nombre
NIT
Cotización Obligatoria
Incapacidades
No. Autorización
Valor
Aportes Otros Sistemas
Valor Neto Cotización
Días Mora
Valor Mora Cotización
Subtotal Cotización
No. Radicado Saldo a Favor
Valor Saldo a Favor
Fondo Solidaridad
Total a Pagar
No. Afiliados
14-23
Positiva Seguros
860011153-6
5.500
5.500
0
0
5.500
55
5.500
1
TOTALES CAJAS
Código CCF
Nombre
NIT
Valor Aporte
Días Mora
Valor Mora Aporte
Total a Pagar
No. Afiliados
TOTALES PARAFISCALES
Valor Aporte
Días Mora
Valor Mora Aporte
Total a Pagar
No. Afiliados
SENA
0
0
0
0
0
ICBF
0
0
0
0
0
ESAP
TOTALES POR SUBSISTEMA
Tipo Administradora
No. Administradoras Reportadas
Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora
Total a Pagar
Salud
1
131.300
131.300
Pensión
1
168.000
168.000
Riesgos Laborales
1
5.500
5.500
CCF
0
0
0
ESAP
0
0
0
ICBF
0
0
0
PAGADA
ESP
1:37 p. m.
18/04/2022